

NOTA INFORMATIVA N°076-2006-BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE NOVIEMBRE DE 2006

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,50%

- 1. El Directorio del BCR aprobó mantener la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario en 4,50 por ciento, considerando que:
 - a. La evolución de la inflación continúa ubicándose en el tramo inferior del rango meta anunciado (1,5 – 2,5 por ciento), por lo que se mantienen las perspectivas de inflación previstas en el Reporte de Inflación de Setiembre. De esta manera, durante el horizonte de proyección 2006-2007 la inflación se ubicaría transitoriamente en el tramo inferior del rango meta, por la reversión del alza de precios de algunos alimentos, convergiendo gradualmente a 2,5 por ciento.
 - b. Se mantienen los riesgos previstos en el último Reporte de Inflación. En particular, un mayor crecimiento de la demanda interna -que no estuviera acompañado de un crecimiento de la inversión o de la productividad-generaría presiones al alza en la inflación. En este contexto, el Banco Central continuará evaluando la información macroeconómica relevante y tomará las medidas necesarias para garantizar que la inflación se ubique dentro del rango meta (1,5 por ciento 3,5 por ciento) en el mediano plazo.
- 2. Esta decisión se tomó teniendo en cuenta la siguiente información:
 - a. El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) aumentó 0,04 por ciento en octubre. De esta manera, la tasa de inflación IPC de los últimos doce meses alcanzó 1,89 por ciento, dentro del rango meta anunciado para la inflación. Asimismo, la tasa de inflación subyacente fue 0,06 por ciento, acumulando una variación en los últimos doce meses de 1,45 por ciento.
 - b. La actividad económica habría crecido 8,7 por ciento en el tercer trimestre, manteniendo su fuerte dinamismo mostrado en lo que va del año, liderada por la evolución de la demanda interna que en el mismo periodo habría crecido 10,5 por ciento. El consumo privado, por su parte, habría crecido en el tercer trimestre 6,3 por ciento y la inversión privada 16,5 por ciento, manteniéndose el entorno favorable de la confianza del consumidor y de las empresas.

- c. La tasa de interés promedio mensual del mercado interbancario se ubicó en 4,50 por ciento en octubre (igual a su nivel de referencia), en tanto que la tasa de interés preferencial corporativa promedio mensual para créditos en soles a noventa días continúa disminuyendo ubicándose en octubre en 5,31 por ciento, 3 pbs. menos que en setiembre.
- d. El indicador de riesgo país finalizó el mes de octubre en 150 pbs., nivel inferior al registrado al cierre de setiembre (171 pbs). Por su parte, el rendimiento del bono soberano en soles a veinte años disminuyó por quinto mes consecutivo, pasando de 7,4 a 6,9 por ciento en octubre.
- e. En octubre, el tipo de cambio nominal promedio se redujo 0,3 por ciento respecto al mes anterior, y el tipo de cambio real se redujo 0,2 por ciento, ubicándose el primero en S/. 3,24 por dólar.

Durante el mes, el saldo de ventas netas *forward* de moneda extranjera de la banca se redujo en US\$ 526 millones, las ventas netas de dólares a la banca en el mercado spot fueron US\$ 152 millones y la posición de cambio cubierta de la banca se redujo en US\$ 25 millones. En este escenario, el BCR intervino en el mercado cambiario, comprando US\$ 696 millones, de los cuales US\$ 120 millones fueron para atender las ventas de dólares previstas al Tesoro Público.

- 3. En la misma sesión el Directorio aprobó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP y el sistema financiero:
 - La tasa de interés de las operaciones de compra directa temporal de títulos valores y de los créditos de regulación monetaria se mantiene en 5,25 por ciento.
 - b. La tasa de interés de los depósitos *overnight* se mantiene en 3,75 por ciento.

Asimismo, aprobó las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCRP y el sistema financiero:

- a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
- b. Depósitos overnight: LIBOR overnight menos 3/8 de punto porcentual.
- c. Compra temporal de dólares (*swap*): se mantiene la comisión en un nivel que implica un costo efectivo anual mínimo de 5,25 por ciento.
- d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: se mantiene en 2,5 por ciento.
- 4. Además, el Directorio aprobó iniciar el procedimiento para elevar el límite de inversiones en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de

Pensiones de 10,5 por ciento a 12,0 por ciento.

5. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de diciembre) será el 7 de diciembre de 2006.

Lima, 2 de noviembre de 2006

Departamento de Prensa